

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**5841** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de actualización de las tarifas por intervención en situaciones de emergencias, operaciones de salvamento, extinción de incendios o lucha contra la contaminación, del servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Arrecife.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2026, de conformidad con el contenido del art. 113.4.i) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acuerda aprobar la actualización de las tarifas por intervención en situaciones de emergencias, operaciones de salvamento, extinción de incendios o lucha contra la contaminación del servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Arrecife, conforme al contenido del Pliego de Prescripciones Particulares del citado servicio portuario en vigor, resultando las siguientes tarifas a aplicar, tras la aplicación del índice de variación de los años 2024-2026 (5,094%).

#### TARIFAS A APLICAR

- Por intervención en emergencias anteriormente descritas por cada embarcación adscrita al servicio, con su tripulación correspondiente: 524,47 (€/hora).
- Por intervención emergencias anteriormente descritas por cada vehículo todoterreno adscrito al servicio, con dos amarradores: 210,19 (€/hora).
- Por intervención de amarrador suplementario: 52,55 (€/hora).

La aplicación de esta actualización entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el art. 113.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 2026.- La Presidenta, Beatriz Calzada Ojeda.

ID: A260007002-1